

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No.11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co - Teléfono 2820261

Bogotá D.C., veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés.

**Proceso de Restitución Tenencia
RADICADO 2017-00557**

En atención a las diligencias e informe secretarial que antecede, a fin de dar continuidad al asunto, el Despacho DISPONE:

TENGASE EN CUENTA para todos los efectos legales pertinentes que la *Alcaldía Local de Suba* devolvió a través de memorial del 12 de abril de 2023 devolvió el Despacho comisorio **No. 027 de 16 de junio de 2021** porque conforme quedó sentado en acta de diligencia programada para el día 27 de octubre de 2021, dicha autoridad carecía de competencia para ese efecto; sin embargo, revisadas las diligencias se observa que dicha autoridad ya había procedido con dicha devolución sobre la que se resolvió en auto de 16 de noviembre de 2021 en que se amplió la competencia para llevar a cabo entrega del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 50N-903104, comisionando a la Alcaldía Local de Suba y/o Autoridad Competente (Archivo 10 c.1.) e incluso se procedió a librar el **Despacho comisorio No. 52** que fue debidamente diligenciado y materializada la entrega conforme acreditó esa misma autoridad en diligencias del 16 de febrero de 2022, 16 de julio de 2022 y 27 de julio de 2022 (Archivo 17 c.1.) y según se agregó a las diligencias por auto del 17 de marzo de 2023 (Archivo 19 c.1.).

En consecuencia, las partes y la Alcaldía local de Suba deberán ESTARSE a lo dispuesto en proveídos 16 de noviembre de 2021 y 17 de marzo de 2023 y téngase en cuenta para todos los efectos legales pertinentes que se materializó la entrega objeto del litigio.

NOTIFÍQUESE



LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado

No. 089, hoy 27 de septiembre de 2023.



NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ

Secretario

Kpm.